



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

LIMA, 04 DE Febrero DEL 2019

VISTOS:

El expediente N° 12401-2018-HNAL de fecha 23 de noviembre de 2018, que contiene Carta N° 001-SIEDV/2018 sobre renuncia de nombramiento, Resolución Directoral N° 362-2018-HNAL/D de fecha 15 de noviembre de 2018, Memorandum N° 5854-DE-HNAL-2018, y EL Informe Técnico N° 045-2019-UIE-OP-HNAL de fecha 17 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S 006-2017-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el numeral 5.11 de los Lineamientos para la Composición del 20% de los Profesionales de la salud, y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud-CLAS, dispuesto por la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, establece que las resoluciones de nombramiento deberán ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitido el acto resolutorio, debiendo hacer la toma de posesión del puesto dentro de los tres (03) días hábiles de notificado;

Asimismo, el numeral 5.12 de la citada norma, establece que *el personal que renuncie al nombramiento correspondiente al año 2018 o que no haga la toma de posesión del cargo dentro del plazo previsto en el numeral precedente, no podrá ser nombrado de manera posterior bajo ninguna circunstancia;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 362-2018-HNAL/D, de fecha 15 de noviembre del 2018, se resolvió en el artículo 2°, NOMBRAR a partir de la fecha de toma de posesión de cargo, a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, en la Unidad Ejecutora N° 027 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA
DELGADO VALLADARES, SHELYN IVONNE EDITH	45070397	ENFERMERA	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIA
GURMENDI AQUION, DIANA ESMERALDA	6741568	OBSTETRA	I	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA

Que, mediante memorándum N° 5854-DE-HNAL-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, la Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", hace de conocimiento la renuncia efectuada por la enfermera Shelyn Ivonne Edith Delgado Valladares al nombramiento realizado a través de la Resolución Directoral N° 362-2018-HNAL/D de fecha 15 de noviembre de 2018;

Que, mediante notificación S/N – 2018-OP-OEA/HNAL, se cumple con notificar la Resolución Directoral N° 362-2018-HNAL/D a doña Diana Esmeralda Gurmendi Aquion, la misma que fue recepcionada con fecha 04 de enero de 2019 y mediante la cual se le informó que dentro del plazo de tres días hábiles de notificado, deberá hacer toma de posesión del puesto, a efectos de asignarle las funciones correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 045-2019-UIE-OP-HNAL de fecha 17 de Enero de 2019, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye refiriendo que, habiendo transcurrido los tres días hábiles desde la fecha de notificación, sin que la persona de Diana Esmeralda Gurmendi Aquion, haya tomado posesión del cargo, a fin de asignarle las funciones que le corresponden y habiendo la servidora Shelyn Ivonne Edith Delgado Valladares presentado su renuncia al nombramiento, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, que resuelve renovar el encargo en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada, a partir del 15 de noviembre de 2018, de doña **Shelyn Ivonne Edith Delgado Valladares**, al nombramiento efectuado mediante Resolución Directoral N° 362-2018-HNAL/D, de fecha 15 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada, a partir del 15 de noviembre de 2018, la Resolución Directoral N° 362-2018-HNAL/D, en el siguiente extremo:

Artículo 2°: NOMBRAR, a partir de la fecha de toma de posesión, en la Unidad Ejecutora N° 027 - Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al personal de la salud que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA
1	GURMENDI AQUION, DIANA ESMERALDA	6741568	OBSTETRA	I	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA



ARTÍCULO 3°.- Por los anteriores considerandos, **DECLARAR VACANTE**, con eficacia anticipada, a partir del 15 de noviembre de 2018, en la Unidad Ejecutora N° 027 - Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", las plazas que a continuación se detallan:

N°	CARGO	NIVEL	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA
1	OBSTETRA	OBS-I	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA
2	ENFERMERA	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIA



ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" (<http://www.hospitalloayza.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



JEMZ/MAVV/RFS/JCA/pmr



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 012880 R.N.E. 003882

